



DECRETO ALCALDICIO N° 1235 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 22.04.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisiciones del Comité de Bienestar de fecha 16 de abril de 2019 mediante el cual se solicita la adquisición de Equipos Deportivos (**Damas**) para actividad deportiva organizada por el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N°7 letra N (Orden de Compra por Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**Equipos deportivos (damas)**" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

JUAN ANTONIO TORRES VILCHES RUT [REDACTED]

\$303.272 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.02.002.001.001 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" del presupuesto del **Servicio de Bienestar** del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GYB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD